

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día **quince de octubre** del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Avenida Tezontepec número 37, colonia Centro de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, las y los Ciudadanos: Silvia Salazar Hernández, Carlos Benítez Urióstegui, Presidenta y Síndico Municipal, respectivamente, las y los Regidores: Verónica Ramírez Romero, José Antonio Yunes Espín, Radamés Salazar Solorio, Mario Bahena Marquina, Vertín Díaz Rosales, Amparo Loredo Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón, Pedro González Solís y Leticia Beltrán Caballero, para celebrar **Sesión Ordinaria** de Cabildo.

- 1. Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar lista de asistencia, dando cuenta la Secretaría de la presencia de trece integrantes del Cabildo. -------
- <u>2.</u> Como segundo punto del Orden del Día, se procedió a declarar **QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo. ------
- 3. Para continuar con los asuntos en cartera, en uso de la palabra y voz informativa, el SECRETARIO manifestó lo siguiente: "Presidenta, quiero informar que el proyecto del Orden del Día fue entregado en el término que corresponde, así también dar a conocer que se han recibido algunas propuestas para ser consideradas en el Orden del Día, por su importancia; por lo que solicito su autorización para poder someter a la consideración del Cabildo modificaciones al mismo". Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora AMPARO LOREDO BUSTAMANTE, quien comentó lo siguiente: "Gracias, buenas tardes; bueno, respecto al punto que toca el Secretario, quisiera agregar que en el nuevo









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

Orden del Día, de ser aprobado, en el punto once hacer una corrección, que sería agregarle a la presentación, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo Tercero del Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por lo que pido sea considerada esa modificación en la aprobación del nuevo Orden del Día". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la modificación al Orden del Día, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, quedando de la manera siguiente: 1. Lista de asistencia; 2. Declaración del quórum legal; 3. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día; 4. Lectura y aprobación en su caso de Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de octubre de 2014; 5. Cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 692/2014-C, promovido por la C. Marlen Karina Reyes Solano; 6. Cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 541/2014-C. promovido por el C. Carlos Aguilar García; 7. Cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 969/2014-A, promovido por la C. María Alina Odette Cabrera Cruz; 8. Cumplimiento al acuerdo de fecha primero de octubre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	,
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014,

Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 855/2014-B, promovido por la C. Delia Morales Villalobos; 9. Cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 1602/2014-C, promovido por la C. Margarita Reyna González Acevedo; 10. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de proyecto de video-cuentos y cuenta-cuentos para fomentar la lectura de los niños; 11. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo Tercero del Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 12. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de recursos para el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) para el Ejercicio Escolar 2014-2015; 13. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de estímulo fiscal para el pago anticipado de impuesto predial para el año 2015; 14. Asuntos Generales; 15. Clausura de la Sesión. -----

<u>4.</u> Lectura y aprobación en su caso de Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de octubre de 2014. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica, si era de aprobarse la dispensa de lectura del acta en mención, en virtud de que se distribuyó con anterioridad, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO expresó lo siguiente: "Gracias, buenas tardes compañeros de Cabildo y público que nos acompaña; estaba observando el proyecto del acta que se nos envió con anticipación y estoy checando que en la página seis de la misma, junto con la página siete, número uno, en









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

el acta dice: Se instruye al Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo número PC441299, por concepto del pago de los tributos adicionales ligados al impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, esto es para el ciudadano Uzziel Valle Ramírez, pero resulta que para el ciudadano Octavio Joel Flores Díaz también está la misma instrucción y con el mismo número de recibo, situación que aquí tendríamos que verlo, porque yo sé que los números de recibo varían de acuerdo a la situación; entonces, no sé si sea por una situación de error de dedo, porque no puede ser que el mismo recibo se les pague a dos diferentes personas; ese es uno. En el otro, acercándome un poquito, porque yo estaba solicitando también que en este proyecto de acta se incluyera los montos que estamos autorizando a las personas que se les está regresando tanto el DAP como el ISABI, que son cuatro casos que nos pusieron: el de Uzziel, el de una constructora, Octavio Flores y Refrigeración de Morelos, dos de DAP y dos de ISABI, yo solicitaba que si se pudiese poner las cantidades que se les tiene que ingresar o que se les tiene que regresar; jurídicamente me dijeron que es un poquito difícil, porque el Juez puede solicitar que se le regrese el dinero con las actualizaciones que se determinan económicamente; luego entonces, solicitaría que en esta acta se pusiera al final, dentro de las instrucciones, cuando dice: así como los tributos adicionales ligados al mismo, se le incorporara la frase: con las actualizaciones que el Juez determine en su caso, por si hay que variar un poquito la cantidad, ya que no están poniendo los montos y anteriormente sí se estaban poniendo los montos en las actas anteriores. Se me explicaba, jurídicamente, que si autorizan con esos montos, porque es un dinero que está erogando el Ayuntamiento, que sí, pero que a la hora de que se hacían los cobros, el Juez determinaba que por los









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

tiempos que se habían pasado, se les tenía que actualizar y que eso hacía que fuera un poquito más de dinero y que ese dinero a veces era por pesos y no estaba en el acta; entonces, si es así, yo sugiero que sí se le ponga esta leyenda: "Con las actualizaciones que el Juez determine, en su caso", para que no tengamos problemas posteriormente". Al respecto, el **SECRETARIO** manifestó lo siguiente: "Sobre el primer punto, respecto a la repetición de los números de los recibos, tiene Usted toda la razón, fue un error, recibimos su comentario vía electrónica e hicimos la investigación y ya se modificó en el acta. En lo que respecta a la redacción, nada más quisiera preguntarle, poner el monto y luego señalar la actualización". Para dar respuesta se le concedió el uso de la palabra a la ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO, quien mencionó lo siguiente: "Con las actualizaciones que el Juez determine, en su caso". Después de los comentarios realizados, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el acta en mención, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. ------5. Cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 692/2014-C, promovido por la C. Marlen Karina Reyes Solano. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su siendo estudio análisis. APROBADA POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	····

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

mención. acuerdo en siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/349/15-10-14: "ÚNICO.- En cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre del año en curso, pronunciado en los autos del juicio de amparo número 692/2014-C, promovido por la C. Marlen Karina Reyes Solano, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo número PC454482, por concepto del pago de los tributos adicionales ligados al impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), por un total de \$2,525.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), así como las actualizaciones que la autoridad federal determine, en su caso, TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado". -----

<u>6.</u> Cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 541/2014-C, promovido por el C. Carlos Aguilar García. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

estudio análisis. siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto de acuerdo en mención, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/350/15-10-14: "PRIMERO.- En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre del año en curso, pronunciado en los autos del juicio de amparo número 541/2014-C, promovido por el C. Carlos Aguilar García, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye a la C. Presidenta y al C. Tesorero Municipal, para que den inmediato cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo. **SEGUNDO.-** Se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo número PC454413, por concepto del pago de los tributos adicionales ligados al impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), por un total de \$5,535.00 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), así como las actualizaciones que la autoridad federal determine, en su caso. TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado". -----









Dependencia	
Sección	•
Num. de Oficio	
Expediente	······

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

7. Cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 969/2014-A, promovido por la C. María Alina Odette Cabrera Cruz. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su APROBADA POR siendo análisis, Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el acuerdo en mención, siendo APROBADO UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/351/15-10-14: "ÚNICO.- En cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre del año dos mil catorce, en relación a la resolución de fecha veinte de agosto del año en curso, pronunciado en los autos del juicio de amparo número 969/2014, promovido por la C. María Alina Odette Cabrera Cruz, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo número PC456785, por concepto del impuesto adicional del 25% ligado al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), cuya porción da la cantidad de \$5,825.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento. TERCERO.- Se Instruye a









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado".

8. Cumplimiento al acuerdo de fecha primero de octubre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 855/2014-B, promovido por la C. Delia Morales Villalobos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su UNANIMIDAD. análisis. siendo **APROBADA** POR V Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el siendo APROBADO mención. acuerdo en UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/352/15-10-14: "ÚNICO.- En cumplimiento al acuerdo de fecha primero de octubre del año dos mil catorce, en relación a la resolución de fecha veintinueve de agosto del presente año, pronunciados en los autos del juicio de amparo número 855/2014-B, promovido por la C. Delia Morales Villalobos, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo número 142978 C de fecha nueve de diciembre del año dos mil cuatro, por concepto de pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), así como las actualizaciones que la autoridad federal determine, en su caso. TRANSITORIOS:









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado". -----9. Cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 1602/2014-C, promovido por la C. Margarita Reyna González Acevedo. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto de acuerdo en mención, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/353/15-10-14: "ÚNICO.- En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, pronunciado en los autos del juicio de amparo número 1602/2014-C, promovido por la C. Margarita Reyna González Acevedo, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

número PC460748, por concepto del pago de los tributos adicionales ligados al impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), por un total de \$1,451.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.J., así como las actualizaciones que la autoridad federal determine, en su caso. TRANSITORIOS: **PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado". ------10. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de proyecto de video-cuentos y cuenta-cuentos para fomentar la lectura de los niños. En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO expresó lo siguiente: "Este proyecto que se nos está presentando, como ya muchos de ustedes tienen en su poder el cuenta-cuentos, lo único que estamos solicitando es la cantidad de doce mil pesos, tanto para el escenario que ellos traen, como para la difusión que también estarían dispuestos a hacer y lo único que nos piden es el lugar, aparte de los doce mil pesos e incorporar aproximadamente cien niños; entonces, estaba yo solicitándolo a Cabildo para que sea aprobado y ya le podamos dar viabilidad al tema". Al respecto, la Ciudadana PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Túrnese a la Tesorería Municipal para su revisión y suficiencia presupuestaria, porque pudiéramos aprobarlo y no contar con fondos suficientes. De mi parte creo que debemos revisar el tema, porque no me parece malo y considero que es un evento importante", -----





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

11. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso. de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo Tercero del Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del **Estado de Morelos.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación nominal a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, obteniéndose el siguiente resultado: Silvia Salazar Hernández, a favor; Carlos Benítez Urióstegui, a favor; Verónica Ramírez Romero, a favor; José Antonio Yunes Espín, a favor; Radamés Salazar Solorio, a favor; Mario Bahena Marquina, a favor; Vertín Díaz Rosales, a favor; Amparo Loredo Bustamante, a favor: José Antonio Arizmendi Quintana, a favor: Daniel Reves Ubaldo, a favor; Edson Yassir Rabadán Castrejón, a favor; Pedro González Solís, a favor y Leticia Beltrán Caballero, a favor; siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/354/15-10-14: "ÚNICO.- SE APRUEBA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.



**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el párrafo tercero del Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

12

Artículo 171.- ...







Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

|.-... ||.-... |||.-...

Las ausencias del Presidente Municipal, serán suplidas en los términos del Artículo 172 y 172 bis de esta Ley. Las de los Síndicos y Regidores, no se suplirán cuando no excedan de tres sesiones consecutivas, si se excedieran el Cabildo llamará al suplente respectivo, con excepción de las integrantes del Ayuntamiento que se encuentren dentro de los 30 días naturales previos a la fecha aproximada al parto y 60 días naturales posteriores a éste.

•••



12. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de recursos para el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) para el Ejercicio Escolar 2014-2015. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica, si era de aprobarse la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que se distribuyó con

13







Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

anterioridad, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. A continuación. se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ **ROMERO**, quien expresó siauiente: "Efectivamente Presidenta, nos envían del IEBEM los tiempos de la convocatoria para ver si van a entrar en el Programa de Escuelas de Calidad nuestras escuelas de Jiutepec, este tiempo culmina el veintiuno de noviembre del dos mil catorce, por lo que les estamos solicitando su autorización para que en el Programa del PEC puedan ingresar treinta y cuatro planteles con cincuenta mil pesos cada uno y veintitrés planteles con treinta mil pesos, esto incluye escuelas primarias, secundarias, jardines de niños y nada más un Medio Superior". Al respecto, la Ciudadana PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó lo siguiente: "Sobre este tema me parece que es correcto y estamos en el tiempo, desafortunadamente este año coinciden dos aportaciones del PEC, lo del ciclo escolar 2013-2014 y en este mismo año quieren que aportemos 2014-2015, este tema ya lo habíamos planteado al Gobierno del Estado, porque va a ser imposible que los Ayuntamientos en este año fiscal podamos aportar lo del PEC del 2014-2015, porque ya erogamos para ese concepto; entonces, lo que se está haciendo es pedir al Gobierno Estatal que haga las gestiones necesarias para que se prorrogue el tiempo límite y pueda entrar dentro del Ejercicio Fiscal 2015, porque en este año fiscal 2014 es prácticamente imposible, no está presupuestado una doble aportación a las escuelas, esto también ya lo planteamos a los jefes de sector, para que hagan las gestiones necesarias. De manera que en este punto, le pido Regidora, que lo podamos recibir, lo podamos analizar y turnar al área de Tesorería y poder conocer la suficiencia presupuestal de que disponemos y poder autorizar". Dentro del mismo tema, la Ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO comentó lo siguiente: "Presidenta,





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

entonces sí me gustaría que se pudiera redactar en el acta que se envía para su análisis". La Ciudadana PRESIDENTA MUNICIPAL expresó lo siguiente: "Su análisis y que se traiga a un siguiente cabildo ya con la información necesaria para saber el monto". Continuando su participación, la Ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO mencionó lo siguiente: "Sí, perfecto, lo que pasa es que nos lo estaban pidiendo algunas escuelas. Yo creo que todavía no platican con sus supervisores o con los jefes de sector, en el caso de primarias, porque sí nos estaban pidiendo el proyecto de monto que iban a solicitar, de acuerdo a lo que nosotros les estábamos dando, para que en su momento, también nosotros tengamos un fundamento de que el Cabildo no está en contra, pero sí necesitamos ver el asunto económico". -----13. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de estímulo fiscal para el pago anticipado de impuesto predial para el año 2015. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica, si era de aprobarse la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que se distribuyó con anterioridad, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO, quien expresó lo siguiente: "Compañeros de Cabildo, miren, el año pasado, lo digo con toda responsabilidad en cuanto al comentario, tuvimos la misma situación y pareciera como que nuevamente nos vuelven a presentar la propuesta del mismo año pasado y tuvimos dificultades con algunos dueños de predios, porque resulta que las personas de la tercera edad que trabajaron, se hicieron de sus terrenos, no uno, quedaron a su nombre y a la mera hora nada más un sólo terreno es el que les aprobaron con el cincuenta por ciento, y lo vuelvo a ver aguí en el punto número primero, en el uno, donde dice:





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia
Sección
Num. de Oficio
Expediente

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

"Pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes": en el inciso c) dice: "Ese incentivo se otorgará a un sólo predio por propietario"; nuevamente está la misma estipulación y pues, volvemos a tener esta situación que vamos a ver en cuanto vayan a pagar, vuelvo a repetirles, hay personas de la tercera edad que con su trabajo llegaron a comprar dos o tres terrenos, los pusieron a su nombre y quieren pagar sus terrenos con el cincuenta por ciento como jubilados y dicen: "No, nada más puedes pagar un sólo predio" y eso, pues, finalmente les afecta, porque en ese tiempo tenían fuerzas para trabajar la tierra, etcétera, etcétera; tienen el terreno, pero no tienen para poder solventar el pago, entonces, no sé cómo le podríamos modificar aquí Presidenta, aquí sí me gustaría que fuera de acuerdo a los predios que tiene a su nombre, yo diría predios, no nada más un sólo predio o hasta dos, porque sí ese es el problema. Obviamente como dice aquí, se tiene que justificar que esos predios están a su nombre y lo digo porque, miren, me tocó escuchar a una persona que no me conoció, acompañe a una persona de la tercera edad cuando iba a pagar y le dice; "Oiga, pero es que yo tengo dos predios", le decía el señor. Yo fui y lo acompañe, así nada más de buena onda y perdón que lo exprese, no lo quise decir en aquel tiempo, lo digo ahorita para no afectar, yo creo que ya cambiaron a la señorita que estaba en ese momento, pero dijo: "No se puede y si tiene algún reclamo, vaya y dígaselo a los del Cabildo, ellos fueron los que lo aprobaron", así le dijeron, y yo estaba ahí y le dije: "Oiga, disculpe, yo soy Regidora" y me dice: "¡Ah síl, haber compruébemelo"; afortunadamente para ese tiempo ya nos habían entregado las credenciales y con mucho gusto le dije: "Sí como no, aquí está, mire, esta es mi credencial de Regidora" y dice: "¡Ah!, bueno, pues, es que ustedes aprobaron Regidora, que quiere que haga, así nos dijeron a nosotros";





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

entonces, a veces hasta los modos, imagínense, yo estuve ahí, yo la escuche, creo que va no está esa señorita en esa parte, pero sí efectivamente, el hecho de que nosotros estamos aprobando aquí, a veces nos pondría hasta como los ogros del cuento, y lo vuelvo a ver aquí, en donde dice que solamente se otorgará a un sólo predio por propietario de las personas de la tercera edad, pero hay que ver que son personas que trabajaron por mucho tiempo y siguen estando a su nombre sus predios; a mí sí me gustaría que digan hasta dos, a lo mejor; es cuanto Presidenta". Al respecto, la Ciudadana PRESIDENTA MUNICIPAL informó: "Realmente a veces aquí discutimos cosas que son contrapuestas, porque por un lado se habla de que necesitamos dinero para aportar a las escuelas, pero por otro lado estamos dando muchos subsidios y descuentos para el tema del predial. Ciertamente el apoyo a adultos mayores tiene que ver con un subsidio que hace el Ayuntamiento en su casa donde viven, para que tenga un beneficio, porque también es cierto, si nos vamos a los supuestos, si generalizamos, va a haber familias en donde los hijos ponen a nombre de los papás (adultos mayores) sus inmuebles, para que entonces ellos tengan el beneficio, porque son varios inmuebles y el adulto mayor sólo vive en un inmueble y el beneficio va hacia el inmueble donde principalmente vive. Hay adultos mayores también, que tienen varios inmuebles, sólo viven en uno y los demás los rentan, entonces, están percibiendo un ingreso de esos otros inmuebles; si lo generalizamos, también tenemos un impacto negativo, así lo tenemos porque ya la Ley de Ingresos lo considera para casos especiales, para excepciones tiene la facultad el Tesorero y su servidora, de revisar casos especiales, pues, si lo abrimos de tal manera a todo el mundo, vamos a provocar lo que ya lo vivimos. A mí me ha tacado estar en el área, ya lo viví en el DF, ya lo viví en Tepoztlán, donde al estar tan abierto, los hijos ponen sus inmuebles





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

a nombre de los papás para que cada año, por supuesto que es la mitad del impuesto predial lo que se van a ahorrar; entonces, sí nos abre una puerta para que nuestra recaudación también se vea mermada. Yo creo que para adultos mayores, que tienen escasos recursos y aunque tengan más de un predio, pues, son excepciones que podemos considerar ya en lo particular y hay facultades y hay una pequeña ventanita para poderlos tratar; pudiera ser a través de ustedes que también consideren que traen un caso o casos excepcionales y con todo gusto lo vemos, pero yo pediría que revisáramos el tema, que no lo abramos tanto, porque si no también eso nos permite que se generen otros círculos viciosos en ese tema". En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor JOSÉ ANTONIO ARIZMENDI QUINTANA manifestó lo siquiente: "Otro tema también que surgió el año pasado, lo digo también para que lo consideren en este rubro, fue el de los copropietarios, que había cuatro o más dueños, más de un sólo dueño del mismo predio y fue un problema para el cobro, porque uno era más joven y bueno, por ahí se generó alguna polémica, nada más para que lo tengan considerado". Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si era de aprobarse el punto en mención con las observaciones correspondientes, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/355/15-10-14: "PRIMERO.- A los contribuyentes que de manera anticipada paguen en los siguientes meses, se otorgarán los siguientes incentivos fiscales, como a continuación se describen:





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

MES	PORCENTAJE
NOVIEMBRE	15
DICIEMBRE	12
ENERO	10
FEBRERO	08 .

**SEGUNDO.-** A los contribuyentes que tengan el carácter de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, jefas de familia de escasos recursos y personas de 60 años o más edad que acrediten tal circunstancia, se aplicará una reducción equivalente al 50% del impuesto predial 2015, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:

- a) Acreditar ser pensionado, jubilado, persona con capacidades diferentes, jefa de familia de escasos recursos y persona de 60 años o más edad, conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- b) Presentar identificación oficial que indique fecha de nacimiento.
- c) Ese incentivo se otorgará a un sólo predio por propietario.
- d) El descuento del impuesto predial, en ningún caso, podrá ser inferior a la cuota mínima.
- e) El presente incentivo no es acumulable al descuento financiero por pago anticipado.



**TERCERO.**- El presente acuerdo no afectará la parte correspondiente del impuesto adicional que se aplica al impuesto predial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.

19







Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	<del></del>

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

CUARTO.- En todo caso, la autoridad fiscal se reserva el derecho a eiercer las facultades de comprobación respecto a la condonación a que se refiere este programa. QUINTO.- En el caso de contribuyentes que hubieren controvertido por medio de alaún administrativo o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o ante el Poder Judicial de la Federación el Impuesto Predial del Municipio de Jiutepec, deberán desistirse de los mismo y para acreditar lo anterior, presentarán ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente acuerdo, el escrito de desistimiento con acuse de recibido de la autoridad que conozca del medio de defensa, y copia certificada del acuerdo que le haya recaído, así como la comparecencia de la ratificación de tal desistimiento. En el caso de no realizar el desistimiento y acogerse a los beneficios del acuerdo, éste será cancelado una vez que la autoridad fiscal tenga conocimiento del mismo. SEXTO.- Los contribuyentes que se acojan al incentivo establecido en este acuerdo y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan con el propósito de gozar indebidamente de los incentivos fiscales, perderán los beneficios que se le hubieren otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Artículo 221 del Código Penal para el Estado de Morelos, bajo el procedimiento correspondiente. SÉPTIMO.- No se podrán condonar créditos fiscales pagados y en ningún caso la condonación que aplique en el presente acuerdo, dará lugar a devolución, compensación acreditamiento o saldo a favor alguno respecto al impuesto predial. OCTAVO.- Los contribuyentes que se acojan al incentivo establecido en este acuerdo y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Artículo 221





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Sección	•
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

14. En desahogo del siguiente punto, se abordaron los Asuntos Generales. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procedió a registrar las participaciones de las y los integrantes del Cabildo que desearon participar en Asuntos Generales. En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO comentó lo siguiente: "Presidenta, le hago entrega del séptimo informe de actividades de lo que lleva la administración de esta Regiduría, con los montos y los apoyos que se han estado entregando; a los compañeros Regidores, me permití enviárselos por correo electrónico para poder informarles también. -









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

mis compañeros vecinos: Muchas gracias Presidenta por este trabajo que se está realizando, va están en la etapa final, va nada más lo único que nos estaría haciendo falta es hacer el llamamiento a diferentes sectores comerciales como la Cervecería Cuauhtémoc, Coca-Cola y Cementos, también, ya que pasan por esa avenida trailers a veces muy pesados y eso ha hecho que se vaya ablandando la carretera porque es para uso de automóvil, no de tránsito pesado; entonces, ya nada más eso sería lo que estaríamos afinando, pero en nombre de mi comunidad: Muchísimas gracias; es cuanto". ---En otro asunto de carácter general, la Ciudadana Regidora AMPARO LOREDO BUSTAMANTE mencionó lo siguiente: "Nada más para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica, se presentó el informe de actividades, se les mandó vía correo electrónico y deseo dar las gracias a mis compañeros". ------En otro asunto de carácter general, el Ciudadano Regidor JOSÉ QUINTANA manifestó ARIZMENDI siguiente: **ANTONIO** "Comentarte, no sé si ya te dijeron, hubo una reforma por ahí al Bando o a la Ley de Ingresos, creo que se hizo mal y los datos que mi asesor ya revisó, me comenta que no están sustentadas las multas que está elaborando el Juez Cívico, ya hay peticiones formales vía iurídica de la devolución de estas multas por conducir en estado de algún Habíamos platicado, en momento, transportistas, incluso en una reunión en Casa de Encuentros, que estuvo por ahí presente la Ingeniera Yolanda, el Licenciado Antolín dijo que se eliminaría la doble sanción, que es anticonstitucional, por una sola infracción que era conducir en estado de ebriedad, se iba a eliminar y que era una propuesta tuya, lo dijo Antolín ahí ante transportistas, porque yo saque el tema por ahí, la idea de la reforma era precisamente cargarle el asunto al operador y liberar el vehículo,









Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

que en algunos casos, yo lo decía por el sector transporte que es una herramienta de trabajo; muchos coinciden, incluso el me lo dijo, que efectivamente Licenciado Antolín anticonstitucional, pero que lo trabajemos, porque la idea era modificar algunos reglamentos para eliminar esta parte, pero se hizo al revés, se libera al operador y se detiene la unidad. Las multas que está haciendo el Juez Cívico, incluso la opinión la daba el señor Secretario, tuvimos una discusión un poco ríspida, porque yo le decía: "Es que así no es", pero él me hizo esa observación y sí está mal, para que lo chequemos, porque van estar solicitando, los que sepan; ya por ahí hubo una de un compañero, pero pueden llegar más, que lo subsanemos lo más rápido que sea posible, para evitar alauna cuestión. --Otra, Presidenta, comentarte que a la Regiduría llega todo tipo de solicitudes de gestión, algunas son de apoyo para gestionar la licencia de funcionamiento de algún localito que está ubicado en área común, aún y cuando ya tenían sus licencias, hoy ya no las están dando, porque son áreas comunes; veo que andan fuertes en este sentido, pero veo también que en el Boulevard esquina Tlahuapan, en la mera esquina se está construyendo un local, que incluso agarró un pedazo de calle, era un callejón ahí y se me hace raro que le estén dando todas las facilidades, cuando los supervisores de licencias se encargan de andar checando estas cosas; va a abarcar toda la esquina; yo en algún momento, en alguna reunión de seguridad, propusimos que eso lo agarrara el Ayuntamiento y que fuera un módulo de seguridad sobre el Boulevard, pero yo creo que hoy lo está haciendo algún privado porque no tenemos conocimiento, no sé si vaya a ser de nosotros





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

esa parte, pero veo que ya se agarraron hasta el callejón y ya lo cerraron". Al respecto, la Ciudadana PRESIDENTA MUNICIPAL





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

expresó lo siguiente: "En ese tema, se clausuró la obra recién iniciada, se dio a la investigación; con toda razón la parte de atrás que era el callejoncito, ellos pudieron ampliarse porque es predio agrario, no es callejón; se tenía como camino de saca, pero en realidad demostraron los comuneros que es predio que corresponde a ellos; entonces, se llegó a un acuerdo y se va a plantear un camino diferente, porque los ejidatarios también están ahí reclamando; ya se pusieron de acuerdo, la idea es de que lleguen a un convenio para que esos dos metros que se metieron sea parejito y entonces ellos se comprometieron a regularizarles a todos los que están en ese tramo, de ahí a los jugos, porque esa no es vía, ese tramito es comunal y a cambio de que se avancen hacia atrás, nos dejan dos metros y medio para ampliar la calle, ese es el acuerdo, ya están trabajando en el documento. Aquí con el Secretario han venido avanzando en el tema y por eso es que ellos ya construyeron hacia el fondo, porque nos están dejando dos metros y medio hacia la calle, para que así se alineen todos los que están en ese tramo que está ahí; esa es la respuesta". -----En otro asunto de carácter general, la Ciudadana Regidora LETICIA BELTRÁN CABALLERO comentó lo siguiente: "Nada más compañeros para agradecer al Cabildo en pleno, ya que se puso la primer piedra para el Centro de Rehabilitación de Equinoterapia, por ahí les mandaron la invitación a todos y ya se puso, aproximadamente en dos meses o dos meses y medio estaremos inaugurando; yo sí quiero agradecer ese apoyo del Cabildo, Presidenta, Síndico, porque es una obra que va a apoyar. Había ahí como siete niños con discapacidad motora, es increíble, ojalá Presidenta puedas tú llevar a cabo que se aplique también el adiestramiento canino en rehabilitación, que vimos que está dando resultados, ahí se vieron unos niños y muchas gracias, que quede el agradecimiento de





AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

de octubre del año dos mil catorce". -----

Silvia Salazar Hernández Presidenta Municipal Carlos Benítez Urióstegui Síndico Municipal

Verónica Rámírez Romero, Regidora de Educación, Cultura, Recreación, Gobernación y Reglamentos José Antonio Yunes Espín Regidor de Desarrollo Económico y Patrimonio Municipal

Radamés Salazar Solorio Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social Mario Bahena Marquina Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y Protección al Patrimonio Cultural



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/OCTUBRE/2014.

Vertín Díaz Rosales Regidor de Desarrollo Agropecuario y Protección Ambiental Amparo Loredo Bustamante Regidora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos

José Antonio Arizmendi Quintana Regidor de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito Daniel Reyes Ubaldo Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón Regidor de Hacienda, Programación, Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Pedro González Solís Regidor de Planificación, Desarrollo y Turismo

Leticia Beltrán Caballero Regidora de Bienestar Social y Asuntos Migratorios Leopoldo Tovar Enríquez Secretario Municipal



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

